

Director: *Manuel Carlos Palomeque López*

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

**NÚM. 62** • FEBRERO 2020

- **OPINIÓN:**  
Negociación colectiva y distribución del tiempo de trabajo
- La participación de los trabajadores en la empresa de la era digital
- Descentralización y precariedad en el sector de la aviación *low cost*
- Derecho a la propia imagen y convicciones religiosas en el trabajo

Consulte en  
<http://smarteca.es/>  
la revista en su formato electrónico



# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

---

## Director

Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Subdirectores

Margarita Isabel Ramos Quintana, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)  
Wilfredo Sanguinetti Raymond, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

## Secretario

Juan Bautista Vivero Serrano, Profesor Titular (s.e.) de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca), Asesor del Defensor del Pueblo

## Secciones

### Opinión

### Estudios

**Unión Europea y agenda internacional** a cargo de M. I. Ramos Quintana, subdirectora

**Jurisprudencia** a cargo de J. B. Vivero Serrano, secretario

**Legislación** a cargo de E. Cabero Morán, Profesor Titular de Derecho del Trabajo, Universidad de Salamanca, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León

**Libros** a cargo de M. Álvarez de la Rosa, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Universidad de La Laguna

**Práctica jurídica y despachos profesionales** a cargo de J. R. Mercader Uguina, Catedrático de Derecho del Trabajo, Universidad Carlos III de Madrid, Counsel de Uría Menéndez

## Consejo de redacción

Manuel Carlos Palomeque López, Margarita Isabel Ramos Quintana, Wilfredo Sanguinetti Raymond, Juan Bautista Vivero Serrano, Enrique Cabero Morán, Manuel Álvarez de la Rosa, Jesús Rafael Mercader Uguina

## Comité de evaluación externa

Jesús Baz Rodríguez, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

Ángel Blasco Pellicer, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

Jaime Cabeza Pereiro, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Vigo)

Dulce María Cairós Barreto, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

Juan José Fernández Domínguez, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de León)

Juan Gorelli Hernández, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Huelva)

David Lantarón Barquín, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

Paz Menéndez Sebastián, Profesora Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Oviedo)

Magdalena Nogueira Guastavino, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid)

Rafael Sastre Ibarreche, Profesor Titular de Derecho del Trabajo (Universidad de Salamanca)

Francesc Pérez Amorós, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

Ana de la Puebla Pinilla, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid)

Yolanda Valdeolivas García, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid)



## Consejo científico asesor

**Antonio Pedro Baylos Grau**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Castilla La Mancha), Director de la *Revista de Derecho Social*

**Ricardo Bodas Martín**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**María Emilia Casas Baamonde**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Consejera electiva de Estado, Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Directora de la revista *Derecho de las Relaciones Laborales*

**Jesús Cruz Villalón**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Presidente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, Director de la revista *Temas Laborales*

**Isabelle Daugareilh**, Directora de investigación en el Centre National de la Recherche Scientifique (Universidad de Burdeos)

**Aurelio Desdentado Bonete**, Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**Federico Durán López**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Córdoba), Of Counsel del Departamento Laboral de Garrigues Abogados

**Maximilian Fuchs**, Profesor de Derecho del Trabajo (Universidad de Ingolstadt)

**Ignacio García-Perrote Escartín**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Nacional de Educación a Distancia), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Adrián Goldín**, Profesor Titular (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Buenos Aires)

**Santiago González Ortega**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla)

**José Luis Goñi Sein**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Pública de Navarra)

**María Lourdes López Cumbre**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Cantabria)

**Antonio Martín Valverde**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Magistrado (e) del Tribunal Supremo

**José Luis Monereo Pérez**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada), Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, Director de la *Revista de Derecho de la Seguridad Social. Laborum*

**António Monteiro Fernandes**, Profesor Catedrático de Derecho del Trabajo (Instituto Universitario de Lisboa ISCTE-IUL)

**Alfredo Montoya Melgar**, Magistrado del Tribunal Constitucional, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid), Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Luca Nogler**, Profesor Ordinario de Derecho del Trabajo (Universidad de Trento), Director de la revista *Giornale di Diritto del lavoro e Relazioni Industriali*

**Antonio Ojeda Avilés**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla), Presidente del Instituto Europeo de Relaciones Industriales

**Sofía Olarte Encabo**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de Granada)

**Marcos Peña Pinto**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, expresidente del Consejo Económico y Social de España

**Francisco Pérez de los Cobos Orihuel**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Complutense de Madrid)

**Salvador del Rey Guanter**, Catedrático de Derecho del Trabajo (ESADE Law School), Socio del Área Laboral de Cuatrecasas Gonçalves Pereira, Presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos

**Miguel Rodríguez-Piñero Royo**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad de Sevilla)

**Gloria Pilar Rojas Rivero**, Catedrática de Derecho del Trabajo (Universidad de La Laguna)

**Eduardo Rojo Torrecilla**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Barcelona)

**Umberto Romagnoli**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Bolonia), Director de la revista *Lavoro e diritto*

**Juan Antonio Sagardoy Bengoechea**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo, Presidente de Honor de Sagardoy, Abogados

**Tomás Sala Franco**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad de Valencia)

**María Luisa Segoviano Astaburuaga**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**Antonio V. Sempere Navarro**, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, Director de la *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*

**Tiziano Treu**, Profesor Ordinario (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Católica de Milán), Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Luis Enrique de la Villa Gil**, Catedrático (e) de Derecho del Trabajo (Universidad Autónoma de Madrid), Of Counsel de Sagardoy Abogados, Director de la *Revista General de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*

**Humberto Villasmil Prieto**, Especialista Principal en Derecho del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo)

**Alfredo Villavicencio Ríos**, Profesor Principal de Derecho del Trabajo (Pontificia Universidad Católica del Perú)

## **Ignacio García-Perrote Escartín, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo**

El pasado día 15 de enero tenía lugar en el Palacio de Justicia de Las Salesas en Madrid el solemne acto de toma de posesión del profesor don Ignacio García-Perrote Escartín como magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo. Había sido nombrado por el Real Decreto 729/2019, de 13 de diciembre (*BOE*, 14-1), a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dentro del turno de abogados y otros juristas de reconocida competencia y tras la vacante del magistrado don Miguel Ángel Luelmo Millán producida en el Tribunal.

El profesor Ignacio García-Perrote Escartín, jurista de trayectoria académica y profesional ejemplar, es catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y hasta ahora director del Departamento Laboral de Uría Menéndez Abogados. Dispone desde luego de un currículum pletórico de méritos y reconocimientos que lo acreditan de modo sobresaliente.

El nuevo magistrado forma parte desde el principio del Consejo Científico Asesor de *Trabajo y Derecho*, por lo que la Dirección y el Consejo de Redacción de nuestra revista le hacen llegar su felicitación más cariñosa por este nombramiento, junto al deseo de un venturoso desempeño de tan altas funciones jurisdiccionales.

# Trabajo y Derecho

NUEVA REVISTA DE ACTUALIDAD Y RELACIONES LABORALES

Núm. 62 • Febrero 2020

## SUMARIO

### OPINIÓN

- El contradictorio papel de la negociación colectiva en la distribución del tiempo de trabajo  
*por Wilfredo Sanguineti Raymond* ..... 11

### ESTUDIOS

- El papel de la participación de los trabajadores en el futuro de la gobernanza de la empresa de la era digital  
*por Juan-Pablo Landa Zapirain* ..... 16
- Descentralización productiva y precariedad laboral: la «cara B» del *low cost* en el sector de la aviación  
*por Margarita Miñarro Yanini* ..... 26
- Derecho a la propia imagen y convicciones religiosas en el trabajo: distintivos religiosos  
*por Mercedes Salido* ..... 44

## UNIÓN EUROPEA Y AGENDA INTERNACIONAL

(a cargo de Margarita Isabel Ramos Quintana)

### Agenda de la Unión Europea

- Una Autoridad Laboral medio Europea. El Reglamento 2019/1149, de 20 de junio, sobre Autoridad Laboral Europea  
por Antonio Ojeda Avilés..... 58

## JURISPRUDENCIA

(a cargo de Juan Bautista Vivero Serrano)

### Observatorio temático de jurisprudencia

- Robótica y Derecho del Trabajo: una revisión de los primeros fallos judiciales  
por Ana Belén Muñoz Ruiz..... 67

### Las sentencias del mes

- Las sentencias anotadas  
por Juan Bautista Vivero Serrano ..... 78

## LEGISLACIÓN

(a cargo de Enrique Cabero Morán)

### Observatorio temático de legislación

- La naciente legislatura y su anuncio de amplias reformas laborales y de seguridad social  
por Enrique Cabero Morán ..... 85

## Las novedades legislativas a examen

- Las disposiciones anotadas  
por Enrique Cabero Morán ..... 90

## LIBROS

(a cargo de Manuel Álvarez de la Rosa)

### Reino Unido

- Dos libros sobre derechos laborales y sociales en tiempos de cambio  
por Dulce María Cairós Barreto ..... 97

## PRÁCTICA JURÍDICA Y DESPACHOS PROFESIONALES

(a cargo de Jesús R. Mercader Uguina)

### Estudios de práctica jurídica

- Tiempo de trabajo y conciliación: reducciones y adaptaciones de jornada por razones familiares  
por Cristina Aragón Gómez ..... 105

# RELACIÓN DE SENTENCIAS Y DISPOSICIONES LEGALES ANOTADAS

## Las sentencias del mes

Juan Bautista Vivero Serrano

### ■ TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- Derecho fundamental a la libertad de expresión y despido disciplinario: el despido disciplinario motivado por las quejas y reivindicaciones de contenido profesional formuladas por el trabajador primero frente a su empresario y después frente a la Administración titular del servicio público prestado en régimen de gestión indirecta constituye una vulneración del derecho fundamental a la libertad de expresión, mereciendo el despido la calificación de nulidad. *STC 146/2019, de 25 de noviembre.*
- Gestión por el SEPE de ayudas de acompañamiento del sistema nacional de garantía juvenil y del nuevo subsidio extraordinario por desempleo: es inconstitucional la gestión centralizada por el SEPE de las ayudas de acompañamiento a los beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil que suscriban un contrato de formación y aprendizaje, siendo en cambio constitucional la gestión por el SEPE del nuevo subsidio extraordinario por desempleo de la d. a. 27ª LGSS al formar el mismo parte de la acción protectora del sistema de Seguridad Social. *STC (Pleno) 133/2019, de 13 de noviembre.*

### ■ TRIBUNAL SUPREMO

- Cotizaciones al RETA con beneficios iniciales (tarifa plana) y autónomos societarios: los beneficios en las cotizaciones sociales al RETA del artículo 31 de la Ley 20/2007 se aplican también a los autónomos societarios del artículo 1.2.c) de esa ley. *STS, 3ª, 3-12-2019, recurso de casación 5252/2017.*
- Empleados públicos y compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas: la denegación de la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas pasa por la percepción de un complemento salarial específico que retribuya expresamente el factor de incompatibilidad, independientemente de su cuantía, o bien por la circunstancia de que el conjunto de las retribuciones complementarias supere el 30% de las retribuciones básicas, con exclusión del complemento por antigüedad. *STS, 3ª, 5-12-2019, recurso de casación 2454/2017.*
- Enfermedad profesional de gerocultores: la epicondilitis de los codos o codo de tenista constituye una enfermedad profesional de los gerocultores, pese a no venir dicha profesión expresamente prevista en la norma reglamentaria ante los altos requerimientos físicos de la misma. *STS, 4ª, 13-11-2019, rcud 3482/2017.*
- Impugnación de selección objetiva de personal laboral de empresas públicas y modalidad procesal de conflicto colectivo: la modalidad procesal de conflicto colectivo resulta adecuada para la acción de nulidad de un proceso de selección objetiva de personal laboral de empresas públicas, siempre y cuando no haya adjudicaciones de plazas en el momento de interposición de la demanda, no existiendo en tal caso litisconcorcio pasivo necesario. *STS, 4ª, 28-10-2019, recurso de casación 148/2018.*
- Jubilación anticipada por causa no imputable al interesado y requisito de percepción efectiva de la indemnización por despido objetivo: la efectiva percepción de la indemnización por despido objetivo del artículo 52.c) ET, en ausencia de judicialización de la extinción empresarial, constituye requisito ineludible para el acceso a la jubilación anticipada por causa no imputable al interesado, sin que dicha percepción pueda sustituirse por otras de distinta naturaleza, propias de otras causas de extinción voluntaria del contrato de trabajo. *STS, 4ª, 13-11-2019, rcud 2875/2017.*
- Prestación por desempleo y trabajo familiar de hijo menor de 30 años: tiene derecho a la prestación por desempleo el hijo menor de 30 años del trabajador autónomo/empresario laboral no conviviente con el mismo,



sin que la disposición adicional 10ª de la Ley 20/2007 excluya en estos supuestos la protección por desempleo. *STS, 4ª, 12-11-2019, rcud 2524/2017.*

- Recaída en proceso de incapacidad temporal agotado por el plazo máximo de 545 días sin reconocimiento de IP: el INSS no puede privar de efectos económicos a la nueva baja por recaída por el solo hecho de no haber transcurrido más de 180 días desde la denegación de la incapacidad permanente, debiendo pronunciarse expresamente sobre la eventual recuperación laboral del trabajador en un nuevo proceso de incapacidad temporal por una sola vez. *STS, 4ª, 6-11-2019, rcud 1363/2017.*
- Reiteración de despido improcedente por razones de forma y naturaleza del plazo de siete días: aunque el plazo de siete días del artículo 110.4 LRJS no sea procesal sino sustantivo, solo computan en la práctica los días hábiles en atención al plazo procesal de cinco días para el ejercicio de la opción empresarial entre la extinción indemnizada y la readmisión. *STS, 4ª, 5-11-2019, rcud 1860/2017.*

## Las novedades legislativas a examen

Enrique Cabero Morán

### ■ LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social (BOE 28 de diciembre de 2019).
- Creación o calificación durante 2019 de centros de referencia nacional en el ámbito de la formación profesional: Real Decreto 672/2019, de 22 de noviembre (BOE 13 de diciembre de 2019).
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE 27 de diciembre de 2019).
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE 13 de enero de 2020).
- Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020 (BOE 31 de diciembre de 2019).
- Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (BOE 13 de diciembre de 2019).
- Resolución de 3 de diciembre de 2019, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias (BOE 13 de diciembre de 2019).
- Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General Judicial, por la que se actualiza la regulación de las prestaciones complementarias y se generaliza su tramitación en formato electrónico a través de la sede electrónica de la MUGEJU (BOE 18 de diciembre de 2019).
- Prestaciones o servicios sanitarios relativos a las mutualidades de funcionarios: Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General Judicial (BOE 18 de diciembre de 2019), Resolución 4B0/38370/2019, de 18 de diciembre, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (BOE 31 de diciembre de 2019), y Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (BOE 30 de diciembre de 2019).

### ■ LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Andalucía. Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas para el año 2020 (BOJA 13 de diciembre de 2019).

- Principado de Asturias y Madrid. Convenios entre las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de Madrid y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para el desarrollo efectivo de la cooperación en la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, publicados por sendas Resoluciones de 13 y de 19 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica de este Ministerio (BOE 20 de diciembre de 2019 y 9 de enero de 2020).
- Madrid. Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen determinadas normas de funcionamiento del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOCM 19 de diciembre de 2019).
- Comunidades Autónomas. Leyes de presupuestos para el año 2020 (I).